



Medidas organizativas

Como complemento a las medidas de carácter técnico, se adecuará el proceso de trabajo con el fin de:

- limitar el tiempo de exposición al calor mediante:
 - la aplicación de pautas para favorecer la aclimatación.
 - Horarios de trabajo adaptados a las horas de menor temperatura y exposición a los rayos ultravioleta.
 - La alternancia de tareas, los descansos y el aumento de los tiempos de presencia en zonas a la sombra.
 - El establecimiento de pautas para hidratarse y refrescarse.
 - La reducción de las tareas que requieren un mayor esfuerzo físico en las horas de mayor exposición al calor.



- Preparar al personal para actuar frente a posibles situaciones de emergencia, prestando especial atención a:
 - evitar trabajos en solitario y, en su caso, establecer medidas para asegurar la supervisión y asistencia en caso de necesitarse auxilio.
 - Sensibilizar y practicar simulacros para reforzar la práctica de primeros auxilios.
- Reforzar la formación e información, con objeto de:
 - garantizar el conocimiento y la aplicación de las medidas establecidas, con especial atención a los periodos de aclimatación.
 - Promover hábitos que contribuyan a una correcta hidratación.
 - Identificar los síntomas para alertar frente a una afectación al estrés por calor.
 - Conocer pautas a seguir por el personal especialmente vulnerable a la exposición al calor.

Difundir buenas prácticas de protección frente al calor fuera de la jornada, para favorecer una mejor recuperación entre turnos de trabajo.